



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad, se halla expuesto al público modificación presupuestaria, expediente número 3 de 2014, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencias de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2014, que fue aprobado inicialmente en pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen:

Estado de gastos/disminución en gastos

Partida	Denominación	Euros
165.22100	Energía eléctrica	7.320,00
Total modificación estado de gastos.....		7.320,00

Estado de ingresos/aumento en gastos

Concepto/ partida	Denominación	Euros
165.61004	Obras alumbrado público FEADER	1.000,00
932.22708	Servido de recaudación de OAPGT	2.600,00
342.61006	Inversión de reposición de infraestructura. Arreglo piscina	420,00
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	3.300,00
Total modificación estado de ingresos/o reducción del estado de gastos.		7.320,00
Total modificación presupuestaria		7.320,00

Mascaraque 30 de julio de 2014.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.ºI.-6917